

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 5915

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Abi-
ca sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas
no se dispusiera otra cosa. Se entiendo hecha su promulgación el día en que termine la
inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES
se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores
de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 5 y 6 de Diciembre.)

SECCION OFICIAL

Núm. 2859

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

La Comisión Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Real Orden circular expedida por el Ministerio de la Gobernación con fecha 26 de Noviembre de 1898, ha acordado anunciar un concurso para la provisión de las plazas de Médico Civil de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, y de Médico Civil suplente de la misma, que debe sustituir al propietario en sus ausencias y enfermedades; y para que estos nombramientos puedan en su día verificarse con arreglo al art. 3.º del R. D. de 5 de Enero de 1897, los que aspiren á obtener dichos cargos deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Corporación en el término de diez días á contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos que que acrediten su capacidad legal, y los justificantes de sus méritos y servicios.

Los que para el caso de no obtener el primero de dichos cargos aspiren á que les sea conferido el segundo, podrán formular sus solicitudes por medio de una sola instancia.

Palma 7 Diciembre de 1904.—El Vicepresidente, José Alcover.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2860

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Edicto.—Por el presente se cita á don José Juan Berga, mayor de edad y de este vecindario cuyo domicilio se ignora para notificarle que esta Delegación ha acordado concederle vista por término de cinco días, en el expediente que se está instruyendo con motivo de su solicitud interesando el retrato de adjudicación al Estado de una casa en el Arrabal de Santa Catalina.

Palma 5 Diciembre 1904.—Francisco de Semir.

Núm. 2861

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

Cédulas.—A pesar del anuncio publicado en BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 5891 correspondiente al día 13 de Octubre de 1904; son varios los Ayuntamientos que no han presentado antes de primero del actual los padrones de cédulas personales para 1905, sus copias y las correspondientes listas cobradoras.

Y no pudiendo esta Administración tolerar la demora en tan importante servicio, espero merecer del reconocido celo de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, los remitirán precisamente dentro del plazo de diez días, á contar desde el de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conminados si no lo efectúan con las consiguientes responsabilidades reglamentarias.

Palma 3 de Diciembre de 1904.—Valentín Sambricio.

Núm. 2862

Casinos.—Siendo aun varios los Ayuntamientos de provincia que no han remitido los padrones de casinos y circulos de recreo, apesar de lo prevenido en la circular de esta Administración publicada en el BOLETIN OFICIAL n.º 5897; no pudiendo demorarse el cumplimiento de tan importante servicio para que queden cumplimentadas las órdenes de la superioridad; precisa remitir los mentados documentos dentro del plazo de diez días á contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, quedando si no lo verifican, conminados desde luego con las responsabilidades reglamentarias.

Palma 3 Diciembre 1904.—Valentín Sambricio.

Núm. 2863

ALCALDIA DE PALMA

Las subastas que habían de efectuarse en esta Casa Consistorial el día 11 del corriente de los puestos eventuales de venta en la Plaza Mayor para los días de la feria de San Tomas, según el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL número 5911 del día 29 de Noviembre último, tendrá efecto el día 12 del actual á la misma hora.

Palma 6 Diciembre 1904.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 2864

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Este Ayuntamiento en sesión de ayer, acordó dar á pública subasta la reparación de los nichos de la izquierda del Cementerio Católico de esta Ciudad en la parte que al mismo corresponde, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento

de lo dispuesto en el art. 29 de la instrucción de 26 Abril de 1900, y R. D. de 12 Julio de 1902 con el objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se quisieran, advirtiéndose que despues de transcurrido este plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el artículo citado.

Palma 8 Diciembre de 1904.—El Alcalde, Antonio Planas.—P. A. del A.—El Secretario, José Estade.

Núm. 2865

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el mes de Septiembre de 1904 que se forma y publica de conformidad con los artículos 109 y 110 de la ley.

Sesión del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron diez y siete cuentas por la cantidad de trece mil docientas setenta y tres pesetas sesenta y ocho céntimos. Se autorizó una construcción en el Ensanche. Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia mandando suspender el derribo por ruinoso que tiene acordado el Ayuntamiento de las casas números dos y cuatro de la calle de Cererols en vista de un recurso de alzada interpuesto por D.ª Ana Fuster y Molina. Quedó el Ayuntamiento enterado con agrado de la cesión hecha por la Diputación provincial del jardín existente entre la Lonja y el Consulado con destino al tránsito público de peatones sin poderse instalar en él Kisko ni construcciones de ninguna clase. Quedó enterado de una comunicación de Alcalde de Luchmayor en la que participa haber sido dado de alta en el padrón del vecindario de aquel Municipio á los que fueron vecinos del de este Ana María Contestí y Calafat y sus hijos. Se acordó la adquisición de cuatro boquillas para tubos acústicos al servicio de las oficinas municipales. Se acordó devolver la fianza al contratista que fué del suministro de cera. Se enteró del fallecimiento de un bombero y de la dimisión de otro. Se autorizaron cuatro obras en el ensanche. Se acordó la distribución de fondos para este mes en la cantidad de ciento veinte y cinco mil quinientas sesenta y seis pesetas trece céntimos. Se acordó una gratificación á los maestros privados de San Rapiña y Pla de Son Jordi. Se acordó que la cantidad destinada para la formación de la estadística industrial se aplique á los gastos materiales y á gratificación de los escribientes del Negociado. Se acordó el traspaso de la propiedad de dos sepulturas. Se autorizó la continuación del motor de gas de la fabrica de tegidos de D. José Bordoy y nombrar una Comisión especial para reformar las ordenanzas municipales. Se aprobaron seis dictámenes de la Comisión de Obras referentes al ramo.

Sesión del día 12.—Se procedió al sorteo para cubrir ocho vacantes que por defunción existen en la junta municipal cuyos

nombres se publicaron oportunamente en el «Boletín Oficial».

Sesión del día 14.—Se aprobaron las actas de las sesiones de los días siete y doce, esta última extraordinaria. Se aprobaron treinta y dos cuentas por la cantidad de cuatro mil novecientas diez y siete pesetas cincuenta y nueve céntimos. Quedó el Ayuntamiento enterado de la aprobación del Sr. Gobernador Civil de la provincia al presupuesto adicional al ordinario último. Quedó el Ayuntamiento enterado de un oficio del Alcalde de Andraitx participando haber sido dado de alta en el padrón de vecinos de aquel municipio á los que lo fueron de ese D. Sebastian Massanet y Gil esposa é hijos. Se autorizó la construcción de una casa en el ensanche. Se aprobaron tres dictámenes de la Comisión de obras referente al ramo. Se acordó recordar á los propietarios de solares del arrabal de Santa Catalina aún no edificados el deber en que están de cerrarlos por medio de un tabique provisional colocado á la alineación y rasante aprobado.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron doce cuentas por la cantidad de cuatrocientas veinte y tres pesetas tres céntimos. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta Municipal durante el mes de Agosto. Quedó el Ayuntamiento enterado de un oficio del Provincial de las Escuelas Pías participando retirarse de esta Isla y dando las gracias por las atenciones recibidas del Ayuntamiento durante los once años que han permanecido en ella y se acordó se estudien los medios de adquirir el Ayuntamiento el ex convento de San Francisco que los escolapios ocupaban. Se autorizó la construcción de una casa en el ensanche. Quedó el Ayuntamiento enterado de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia por el que de conformidad con la Comisión provincial se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Fernando Truyo y Despuig y D. Gabriel Fuster y Forteza contra el acuerdo del Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial» del cinco de Marzo de 1903 respecto á la expropiación de los manantiales de la fuente de la Villa y de Baster para destinarlos al abastecimiento público. Se aprobaron seis dictámenes de la Comisión de Obras referentes al ramo. Se acordó á propuesta de la misma Comisión ordenar á los propietarios de las casas números dos y cuatro de la calle de Cererols para que modifiquen el apuntalamiento de dichas fincas en forma de que el tránsito público quede garantido y utilizando el auto del Sr. Juez de 1.ª instancia del Distrito de la Catedral de 2 del corriente se proceda de oficio y á costas de sus propietarios al derribo de la planta baja de la casa n.º 6 de dicha calle. Se dieron de alta á instancia de los interesados en el padrón de este vecindario á D.ª Maria Magdalena Vich y Porcel y á sus hijos y á D. Andres Jaume y Capó Presbítero y á su madre.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron veinte cuentas por la cantidad de cinco mil ciento doce pesetas sesenta y tres céntimos. Procedido al sorteo para cubrir tres vacantes en la Junta Muni-

cipal resultaron elegidos D. Miguel Font y Gari D. José Moreno y Gonzalez y D. Juan Sorá y Coll que resultaban por fallecimiento de otros tantos individuos. Se acordó construir por subasta un tinglado en la Plaza de la Navegación del arrabal de Santa Catalina. Se aprobó el acta de recepción definitiva de los mingitorios. Se acordó pase a los Sres. Sindicos un oficio de la Administración de Hacienda relativo al huerto de Tirador y que incoe expediente para ceder dicho terreno con destino a la construcción del nuevo Instituto. Se aprobaron siete dictámenes de la Comisión de Obras referente al ramo. Se aprobó el contrato de arrendamiento por cinco años de una casa para la escuela del Secar del Real. Se aprobó el dictamen de la Comisión de fomento respecto al saneamiento de los terrenos del Prat de San Jordi. Se desestimó una solicitud de D. Francisco Rosselló y Aloy contratista de la construcción de sepulturas pidiendo indemnización por exceso de Obras. Se aprobó el acta de recepción definitiva del derribo del baluarte de Sanoguera y de las dos cortinas adyacentes. Se acordó en vista de las atribuciones que concede al Ayuntamiento el art. 72 de la Ley Municipal prolongar hasta el domingo y de sol a sol el mercado en que todos los sábados celebra este municipio. Se acordó significar al Ayuntamiento de Sóller el agrado con que se ha visto el proyecto de ferrocarril que une ambas poblaciones hermanas y ofrecerle todo el apoyo para la realización de esta obra. Se acordó solicitar del Gobierno la cesión al Ayuntamiento del ex-convento de San Francisco de Asís hoy desocupado y ruinoso para destinarlo a servicios municipales.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior del 24 de Agosto. Se levantó la sesión por haberse denunciado la existencia de varias vacantes de vocales asociados a causa de defunciones.

Palma 5 Octubre de 1904.—El Alcalde, Antonio Planas.—P. A. del A.—El Secretario, José Estade.

Núm. 2866

AYUNTAMIENTO DE MAHÓN

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1904.

Sesión del día 1.º.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Excluir a D. Alfredo Quesvedo Verd del alistamiento de esta ciudad del presente año.

Enterado de haber sido aprobado por el Sr. Gobernador civil el presupuesto carcelario de 1904.

Enterado de la circular del Sr. Gobernador que se cumplan las disposiciones vigentes que regulan y garantizan el derecho de los individuos procedentes del Ejército a ocupar cierta clase de destinos civiles.

Enterado de que el Ingeniero Sr. Rubió acepta el encargo de formular, un anteproyecto para servir de base al estudio del proyecto definitivo de construcción de una avenida que ponga en comunicación los muelles con la ciudad combinada con la construcción de un Mercado.

Solicitar del Ministro de Marina la modificación del Reglamento de pesca del puerto de Mahón en el sentido de que durante la época de pesca se permita la captura de los mariscos en toda la extensión del puerto con sujeción al Reglamento de mariscos.

Autorizar a D. José Quesvedo Roselló para colocar un toldo en la fachada de la casa n.º 6 de la calle Portal de Mar.

Reiterar al Señor Delegado de Hacienda los acuerdos del Ayuntamiento para que resuelva la reclamación que D. Jaime Pons y otros vecinos de S. Luis presentaron contra los conciertos y ensabazamientos de consumos del extrarradio correspondiente al año 1898 a 1899.

Aprobar el horario del alumbrado público de Agosto.

Aprobar la distribución de fondos de Agosto.

Aprobar los extractos de las sesiones de Julio.

Pagar las siguientes cuentas con cargo al capítulo de imprevistos:

A la Señora viuda de Monjo por indemnización de los perjuicios que se le han ocasionado con motivo de las ropas, muebles y otros efectos mandados quemar, de una hija que murió de enfermedad contagiosa 75 pesetas.

A D. José Ginés por sus trabajos de Julio para auxiliar al conserje del Instituto 30 id.

A los barrenderos públicos por los trabajos extraordinarios de Julio 78'33 id.

Alquiler de Julio de los locales ocupados por la fuerza de caballería 100 id.

Al encargado de la Fuente de San Juan por los trabajos extraordinarios en Junio a Julio 20 id.

Pagar con cargo al capítulo correspondiente los gastos de escritura y otros de compra-venta de la casa n.º 32 de la calle de Isabel 2.ª, a favor de los Establecimientos Municipales 47 id.

Enterado de las siguientes cuentas: De conducción de faroles del alumbrado público de San Clemente 2'50 pesetas.

De repicar varias aceras de las calles de esta ciudad 27'50 id.

De conservación de la calle del Castillo 102'40 id.

De id. id. Anunciavay a Infanta 114'84 idem.

De la cuenta de productos de derechos de degüello de Julio de los mataderos de Mahón y S. Luis 769'08 id.

Prorrogar por quince días el plazo voluntario para el pago del arbitrio municipal sobre bicicletas, perros y casas de bebida, fondas, cafés, etc.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 8.—Acuerdos: Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Enterado de las siguientes cuentas:

De pipas de agua invertidas el mes de Julio en el riego de las calles 184'80 pesetas.

De conservación del camino carretera vieja de Mahón a Ciudadela 35'60 id.

Pagar de imprevistos:

Al vigilante del paseo de Isabel 2.ª la mensualidad de Julio 5'00 pesetas.

A la Eléctrica por el alumbrado facilitado a la Extensión Universitaria 75'00 id.

Señalar hasta el 31 del actual para el pago voluntario del impuesto de Sal de 1903.

Cumplimentar la circular que el Gobernador de la provincia publica en el «Boletín Oficial» del 4 del corriente respecto a los presupuestos municipales.

Aprobar el proyecto de presupuesto adicional al ordinario corriente.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1905.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 13.—Acuerdos: Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Enterado de haberse constituido el Ayuntamiento de San Luis.

Invertir en bonos para los pobres y en premios para corridas de caballerías lo consignado en presupuesto para las fiestas de nuestra Señora de Gracia.

Celebrar el día 30 del actual a las once, la subasta de las obras de derribo y reconstrucción de la casa número 32 de la calle de Isabel 2.ª propiedad de los Establecimientos Municipales de Beneficencia.

Autorizar a D. Francisco Manent y Tuduri para introducir reformas en el frontis de la casa número 120 de la calle de Prieto y Caules.

Conceder dos meses de licencia al Concejil Sr. Derresdiás.

Enterado de las siguientes cuentas:

De recomposición de las calles del pueblo de San Luis, importante 132'44 pesetas.

De materiales invertidos en el Cementerio Católico de San Luis 23'90 id.

De jornales invertidos en el Cementerio Civil de San Luis 36'40 id.

Exponer al público las cuentas municipales y de los Establecimientos de Beneficencia, correspondientes al año de 1903.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 22.—Acuerdos: Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Comisionar a los Sres. Tuduri, Monjo,

Orfila, Olivés, Carreras antes Amorós, Ponsé, Bosch y Vinent Victory para proceder al deslinde y amojonamiento del nuevo municipio de San Luis y a la liquidación de créditos.

Enterado de haberse autorizado al Instituto de esta ciudad para poder seguir funcionando con carácter oficial durante el próximo curso de 1904 a 1905.

Cumplimentar la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia publicada en el «Boletín Oficial» de 13 del que cursa referente a la formación de Presupuestos ordinarios.

Teer presente al adoptar el medio de realizar el cupo de consumos de 1905, la circular de la Administración de Hacienda publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al 16 del actual. Pagar de imprevistos una cuenta de bagajes 6'00 pesetas.

Enterado de las siguientes cuentas:

De conservación del camino carretera vieja de Mahón a Ciudadela 45'60 pesetas. Id. de Bentaifa 44'00 id.

Id. de la calle de la Infanta 117'13 id.

Id. id. id. del Carmen 89'50 id.

Autorizar a D.ª Gertrudis y D.ª Magdalena Riudavets y Hernandez para realizar obras en el frontis de la casa número 30 de la calle de Isabel 2.ª

Aceptar a D. Pedro Tuduri Vidal y a D. Juan Sintés Pons la renuncia de concejal de este Ayuntamiento, por ser vecinos del nuevo municipio de S. Luis.

Designar al Sr. Bosch, para asistir a la celebración de la subasta de las obras de construcción de la casa Juzgado.

Proceder a la redención a metálico, con los depositos que respectivamente tienen constituidos los mozos D. Bartolomé Riutord Sintés y D. Francisco Orfila Moría del reemplazo de este año.

Solicitar el apoyo del Gobierno para poder derribar cuanto antes los escarpados del Puerto que amenazan desplomarse.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 27.—Acuerdos: Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizar a los Sres. Camps Bourechy y C.ª para construir un edificio en «Se Fonteta», lindante con el Cos Nou

Enterado de haber sido aprobado el presupuesto del Tribunal del Jurado del partido de 1905.

Desestimar la instancia de D.ª Margarita Riera Petrus y D.ª Eulalia Capellá Allés, en la que piden se las dispense de abonar los cinco céntimos por gallina al veterinario por derechos de inspección ó al arrendatario de plazas y mercados, por el arbitrio de cinco céntimos que se tiene establecido por cada gallina que se mate en el Matadero público.

Encargar internamente al Sr. León del servicio de coches fúnebres.

Enterado de una cuenta de jornales para riego de arboles importante 24 pesetas.

Pagar de imprevistos las siguientes cuentas:

De bolas de extricina 3 pesetas.

De dos lápidas de la calle de Roig 18 idem.

Aprobar el horario del alumbrado público para el mes de Septiembre.

Aprobar la distribución de fondos para Septiembre.

Ofrecer al Sr. Ministro de la Guerra 20.000 pesetas con destino a la construcción en esta ciudad de un cuartel de caballería y renunciar a los derechos que el municipio tiene sobre los terrenos concedidos por «los caballitos», siempre que el Sr. Ministro crea conveniente construir el cuartel en los citados terrenos.

Adquirir un contador de agua para medir la que se vende a los buques del depósito de la Alameda.

Nombrar internamente tercer Teniente de Alcalde a D. Juan Tomás Palliser.

Aprobar la liquidación de coste de la acera construida en la calle de Hannover.

Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 13.—

Acuerdos: Se procedió a la formación del

reparto del impuesto de Sal de mil novecientos cuatro.

Y se levantó la sesión.

Se aprobó en sesión de 5 Septiembre de 1904.—El Secretario, Santiago MasPOCH.—V.º B.º.—El Alcalde, P. A.—Pedro Pons Sitjes.

Núm. 2867

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Ultimada la confección de los repartos de la contribución por las riquezas rústicas, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1905, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamación.

Marratxi 2 Diciembre de 1904.—El Alcalde, Matias Mesquida.—Francisco Barrera, Secretario.

Núm. 2868

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Ultimada la confección de los repartos de la contribución por las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el año de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta villa a efectos de reclamación, por término de ocho días hábiles a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

San Juan 2 Diciembre de 1904.—El Alcalde, Antonio Bouza.—P. A. de la J. P.—Antonio Fernandez, Secretario.

Núm. 2869

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO

Habiéndose formado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal correspondiente al próximo año de 1905 se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, por el plazo de ocho días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido cuyo plazo ninguna será atendida.

San Lorenzo a 5 Diciembre de 1904.—El Alcalde, Bartolomé Umbert.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Salvador Galmés.

Núm. 2870

Habiéndose formado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza Urbana de este término municipal correspondiente al próximo año 1905 se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por el plazo de ocho días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido cuyo plazo ninguna será atendida.

San Lorenzo a 5 Diciembre de 1904.—El Alcalde, Bartolomé Umbert.—P. A. del A. y J. P.—Salvador Galmés.

Núm. 2871

Habiéndose formado la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término municipal correspondiente al próximo año de 1905, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por el plazo de ocho días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido cuyo plazo ninguna será atendida.

San Lorenzo a 5 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Bartolomé Umbert.—El Secretario del Ayuntamiento, Salvador Galmés.

Núm. 2872

El Padrón de carruajes de lujo formado para este término y año de 1905 permanecerá expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de ocho días a efectos de reclamación.

San Lorenzo 5 Diciembre de 1904.—El Alcalde, Bartolomé Umbert.

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Terminada la formación de los repartos de la contribución territorial por las riquezas rústica, pecuaria y urbana que han de rejir en esta ciudad y su término durante el próximo año de 1905, se anuncia al público que á efectos de reclamación estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días; cuyo plazo empezará á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sólo el 4 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Juan Joy.—P. A. del A. y J. P.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 2874

Estado expresivo de los gastos causados en las obras que este Ayuntamiento hace por administración municipal durante las semanas que abajo se indican.

Semana del lunes 3 de Octubre de 1904 hasta el domingo 9

Por conducir las aguas pluviales en la alcantarilla de la calle de Santa Teresa.—Oficiales (jornales) 8, importe pesetas 21'13.—Peones (jornales) 3, importe pesetas 4'50.

Por construir un muro de contención en el camino de Son Pons ó travesía del Convento.—Oficiales (jornales) 9½, importe pesetas 23'48.—Peones (jornales) 6½, importe pesetas 11'25.—Cal (kilogramos) 168, importe ptas. 4.

Por trabajos practicados en el desagüe que se construye en la huerta de abajo.—Oficiales (jornales) 6½, importe pesetas 16.—Peones (jornales) 11½, importe pesetas 8'25.

Por recomposición del piso del camino de Binirraix.—Por piedra triturada 2 metros, importe pesetas 2'00.

Semana del lunes 10 al Domingo 16 de id.

Por la limpieza practicada en el cauce del Torrente des Jeyot.—Oficiales (jornales) 5½, importe pesetas 13'75.—Peones (jornales) 15½, importe pesetas 38'68

Por transportar escombros de la alcantarilla que se construyó en la calle de Santa Teresa.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 17.

Semana del lunes 17 al Domingo 23 de id.

Por trabajos practicados en el desagüe que se construye en la huerta de abajo.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 15.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 9'75.

Por la conservación y reparación del camino de Fornalutx.—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 8'50.

Por trabajos realizados en la calle del Príncipe para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 12, importe pesetas 30'62.—Peones (jornales) 9, importe pesetas 15'37.—Expuestas 24, importe pesetas 14'40.

Semana del lunes 24 al Domingo 30

Por trabajos realizados en la calle del Príncipe para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 44, importe ptas. 111'01.—Peones (jornales) 18, importe pesetas 30'75.—Cartuchos de dinamita 36, importe pesetas 18.—Pistones 30, importe pesetas 1'50.—Matcha 3 cabos, importe pesetas 1'35.—Expuestas 8, importe pesetas 4'80.—Arreglar herramientas, importe pesetas 5'25.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cal, Gabriel Cánovas; piedra triturada, Bartolomé Amengual; expuestas, Antonio Bauzá; dinamita, metcha y pistones, José Forteza; arreglar herramientas, Juan Xumet.

Sólo el 10 Noviembre 1904.—El Alcalde, Juan Joy.

Núm. 2875

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en sus sesiones del mes de Agosto último, formado en observancia y para los efectos del artículo 109 de la Ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el cumplimiento de la Circular del Go-

bierno Civil de 27 de Julio último sobre vacantes de destinos que han de proveerse, con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, en individuos procedentes del Ejército.

Resolución de una instancia del tablero Juan Torres y Ribás contra la introducción de carnes frescas de otros términos á éste, en el sentido de que ya está prohibido, si no se hace como es debido, y de que el Ayuntamiento no puede imponerles otros arbitrios que el impuesto general de consumos.

Es acuerdo que el Padrón de familias pobres pase á la Comisión de Beneficencia.

Id. id. que se exponga al público el presupuesto adicional para este año.

Se aprueban las cuentas municipales de 1903.

Id. id. la distribución de fondos para este mes.

Id. id. el extracto de las sesiones de Julio último.

Id. id. una cuenta de reparación de calles y otra de pintura á los postes del alumbrado de la Alameda; acordándose pintar también el furgón para el transporte de carnes, arreglar las calles que lo necesiten y contratar un peón á jornal.

Acuérdase igualmente vender las hojas de las cañas que hubo en la Alameda.

Id. id. solicitar de la Diputación Provincial el aumento de 5000 pts. de la subvención á la Hospital.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprueba el acta de la anterior.

Id. id. la cuenta de obras por administración municipal ejecutadas en el mes de Julio último en la cañería de la fuente pública.

Se acuerda telegrafiar al Delegado de Hacienda en queja por no haberse ordenado á esta Administración que deje de cobrar el arbitrio de limpieza del puerto, ya suprimido.

Id. id. advertir á D. Antonio Albert y Nieto que en el término de tres días legalice las obras que se halla haciendo en una casa de su propiedad.

Id. id. un voto de gracias al Alcalde accidental don José Coll.

Id. id. el sacrificio de toda clase de animales carbríos.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda dar cumplimiento á lo dispuesto con relación al presupuesto ordinario para el año próximo.

Se entra la Corporación de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto carcelario para 1905.

Se acuerda informar desfavorablemente el establecimiento de una Almadraba en aguas de Sta. Eulalia.

Se concede autorización á D.ª Antonia Albert y Nieto para transformar en puerta una ventana en la casa n.º 28 de la calle de Amadeo I.

Se aprueban las cuentas de varios servicios.

Se acuerda la publicación de un bando que recaerá de las vigentes disposiciones sobre obras y seguridad de los obreros.

Id. id. que las ordinarias sesiones de esta Corporación se celebren en lo sucesivo á las 19 horas de los lunes.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda ordenar el derribo de un retrete construido sin licencia en un balcon de la casa n.º 29 de la plaza de la Constitución.

Se aprueba el presupuesto ordinario municipal y de Beneficencia para el año próximo, acordándose su exposición al público.

Se acuerda solicitar el establecimiento aquí de una sucursal del Banco de España.

Id. id. reproducir el bando que previene llevar hasta el ras del suelo las cañerías que vierten las aguas de los tejados.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprueba el acta de la anterior.

Acuérdase, con referencia al Descanso dominical, que todos los empleados municipales lo disfruten, excepto en los casos de necesaria urgencia en que prestarán servicio, siéndoles compensado en otro día de la semana.

Se acuerda un informe sobre la obra que está verificando D. José Cardona en el solar sobrante de vía pública que le fué cedido por este Ayuntamiento.

Se acuerda autorizar á D.ª María Obrador y Pujol para abrir una ventana.

Id. id. que quede sobre la mesa una comunicación de la Cámara de Comercio ampliando su petición sobre construir en esta Ciudad una Junta de Obras del puerto.

Se aprueban los pliegos de condiciones para las subastas y contrataciones de los arbitrios sobre Puestos públicos, degüello de reses y números de preferencia para el próximo año.

Se acuerda conceder audiencia por diez días á los Concejales D. Mariano Llobet y D. José Ferrer en el expediente que sobre incapacidad ha ordenado instruir el Gobierno de la Provincia.

Se aprueban varias cuentas de servicios.

Se acuerda solicitar de Guerra dejo sin efecto la supresión del Oficial de Administración que prestaba su servicio en esta Plaza, y que en el interin se encargue del mismo el Depositario de este Ayuntamiento.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 17 Agosto.—Se acuerda la designación de los arbitrios y recargos que se han de establecer en el presupuesto para el próximo año de 1905.

Ibiza 1.º de Septiembre de 1904.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.—Visto bueno.—El Alcalde accidental, Coll.

Núm. 2876

D. Juan Bautista Ripoll y Estades, Jefe de primera instancia y de instrucción de partido de Inca.

En la demanda de tercería de dominio en juicio declarativo de mayor cuantía seguido ante este Juzgado por D. Pedro

Antonio Roca Coll, contra D. José Homar Jaume como ejecutante y los herederos desconocidos del ejecutado D. Gabriel Molina Dalmau ambos demandados declarados en rebeldía, se ha pronunciado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:—«En la Ciudad de Inca á doce de Noviembre de mil novecientos cuatro; el Sr. D. Juan Bautista Ripoll Estades, Jefe de primera instancia de la misma y su partido: Visto este juicio declarativo de mayor cuantía seguido por D. Pedro Antonio Roca Coll, panadero, vecino de Palma, representado por el Procurador D. Arnaldo Mir, y defendido por el Letrado D. Bruno Estarás, contra D. José Homar y Jaume como ejecutante y los herederos desconocidos del ejecutado D. Gabriel Molina Dalmau, cuyas profesión y vecindad no resultan de autos, ambos demandados declarados en rebeldía para que se declare el mejor derecho del demandante sobre bienes embargados por el primer demandado, al segundo.—Fallo: que debo declarar y declaro que pertenece al actor D. Pedro Antonio Roca Coll la propiedad de la parte embargada correspondiente al ejecutado D. Gabriel Molina Dalmau en los bienes y derechos relacionados en la diligencia de embargo practicado en el juicio ejecutivo que contra él ha seguido D. José Homar Jaume, en cuanto procedan de la herencia de don Miguel Molina Dalmau y del tercio de la de D. Pedro Regalado de Molina, excepción hecha de la finca El Corafy; y en consecuencia debo condenar y condeno á los demandados D. José Homar y Jaume y herederos desconocidos de D. Gabriel Molina Dalmau, al alza del embargo referido, en cuanto afecta á los bienes objeto de esta tercería, con expresa condenación de los herederos desconocidos del ejecutado, al pago de una mitad de costas causadas á instancia del tercerista, sin dictarla empero contra el ejecutante de la otra mitad de dichas costas por no haberlo solicitado el propio tercerista; y mediante la rebeldía de dichos demandados D. José Homar Jaume y herederos desconocidos de D. Gabriel Molina Dalmau, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en los artículos 282, 283 y 769 de la mencionada ley. Pues por esta mi sentencia definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Bautista Ripoll.»

Y para la notificación en forma de la preinserta sentencia á los aludidos demandados D. José Homar Jaume y herederos desconocidos de D. Gabriel Molina Dalmau expido el presente edicto, en Inca á diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Juan Bautista Ripoll.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 2877

Por el presente se hace saber á D. Jaime Cuart Socias, de domicilio desconocido; que en este Juzgado y por la escribanía que refrenda, sigue el procurador D. Arnaldo Mir, por parte de D.ª María Femenia Bannasar, y de otras, vecinas todas de la villa de Campanet, juicio ejecutivo contra el propio Cuart Socias, que fué también de aquella vecindad, para el pago de trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos, los intereses de esta suma al seis por ciento anual devengados desde el seis Enero de mil ochocientos ochenta y siete y las costas causadas y que se causen hasta el pago de unas y otras responsabilidades; en cuyo juicio, por auto de diez y siete Abril de mil novecientos tres se mandó despachar la ejecución contra los bienes del propio Cuart Socias, y por las indicadas responsabilidades, con cuyo motivo se embargaron al último, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, la finca especialmente hipotecada, casa y corral, de indeterminada área, situada en la referida villa de Campanet calle de las Botas número treinta y ocho, que linda por Norte con casa y corral de Damián N. Ferrá, antes de Mateo Pons, por Este con tierra de herederos de don Jaime Bisquerra, mediante el trazado para calle de las Botas, y por Oeste con tierra de herederos de Jaime Pons; y también los frutos ó rentas de la misma casa,

Con posterioridad y á la propia instancia del ejecutante se mandó por providencia de veinte y ocho de Noviembre último, que el requerimiento de pago y la citación de remate al deudor ejecutado Don Jaime Cuart Socias, se hagan por medio de edictos, fijando la cédula en el sitio público de costumbre, é insertándola en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para cuya inserción se expide el presente, concediendo al repetido Cuart Socias, el término de nueve días para que se persone en los aludidos autos y se oponga á la ejecución si la conviniere.

Dado en Inca á primero Diciembre de mil novecientos cuatro.—Juan Bautista Ripoll.—Ante mí, Juan Ribas.

Núm. 2878

CEDULA DE REQUIRIMIENTO

En los autos ejecutivos que se siguen ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral y Escribanía de mi cargo, por el Procurador D. Domingo Fons á nombre de D. Juan Colom y Frontera contra los herederos, sucesores ó causa-habientes ignorados de D. Pablo Bermengo y Mayol sobre pago de cantidad; se ha acordado se requiera á dichos herederos, sucesores ó causa-habientes de ignorado paradero de D. Pablo Bermengo, para que dentro del término de seis días contaderos desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, presenten en la Escribanía los títulos de propiedad de las fincas que les fueron embargadas, denominadas «Can Casal» y «El Olivar de Binirraix», sitas en el término de Fornalutx y Sóller respectivamente.

Y para que dicho requerimiento tenga efecto, se expide el presente en Palma á cinco Diciembre de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Juan Bestard.

Núm. 2879

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Enero próximo las especies de artículos que á continuación se detallan se señala el día veinte y tres del actual á las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes de la Administración Militar.

Palma 5 de Diciembre de 1904.—Jaime Garau.

Artículos que se citan

Acete mineral, aceite vegetal de 1.ª, id. id. 2.ª, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, café, garbanzos, huevos, leche de cabras, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común é id. generoso.

ANUNCIO

Desde el día 1.º de Marzo del corriente año, en virtud de lo acordado por la Comisión provincial, con fecha 12 de Febrero anterior, la tarifa para la inserción de toda clase de anuncios en el BOLETIN OFICIAL, esceptuando los que deben publicarse de oficio, ha quedado reducida á dos céntimos de peseta por palabra, haciéndose una rebaja de un cincuenta por ciento á los suscriptores; debiendo tener presente, que cumpliendo lo prevenido por la Diputación en la Circular publicada en el número 5754 de este periódico, correspondiente al día 28 de Noviembre del año último, no se verificará la inserción de pliegos de subastas, edictos de Juzgados, ni otros anuncios, sin haberse satisfecho previamente los derechos señalados en la expresada tarifa reformada.

Depositaría de fondos municipales de Establiments

CUENTA del 2.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		147'90
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1350'00
Cargo.		1497'90
Data por pagos verificados en igual trimestre.		1399'60
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		98'30

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.		150'00	150'00
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.			
9 Recursos legales para cubrir el déficit.		1200'00	1200'00
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.		1350'00	1350'00
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.		503'50	503'50
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.		118'90	118'90
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.		138'00	138'00
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.		605'20	605'20
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.		34'00	34'00
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.		1399'60	1399'60

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Establiments a 15 Noviembre 1904.—El Depositario, Francisco Llabrés.—Conforme.—El Srío.—Contador, Juan de Luque.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Martorell.

Depositaría de fondos municipales de Campanet

CUENTA del 3.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		731'72
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2592'00
Cargo.		3323'72
Data por pagos verificados en igual trimestre.		
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		3323'72

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	661'00		661'00
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Ampliación.			
9 Resultas.	369'20	206'90	576'10
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	3433'61	2592'00	6025'61
11 Reintegros.			
Cargo pesetas.	4463'81	2798'90	7262'71
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	2498'00		2498'00
2 Policía de seguridad.	10'00		10'00
3 Policía urbana y rural.	101'90		101'90
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.	20'00		20'00
6 Obras públicas.	226'96		226'96
7 Corrección pública.			
8 Montes.	1082'13		1082'13
9 Cargas.			
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.			
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	3938'99		3938'99

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Campanet a 30 Septiembre 1904.—El Depositario, Juan Martorell.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Camps.—V.º B.º—El Alcalde primer Teniente, Guillermo Mascaró.

Depositaría de fondos municipales de Inca

CUENTA del 3.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		9002'39
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		18804'84
Cargo.		27807'23
Data por pagos verificados en igual trimestre.		19143'29
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		8664'94

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	51'81		51'81
2 Montes.			
3 Impuestos.	5193'76	2596'88	7790'64
4 Beneficencia.	73'92		73'92
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.	226'08	90'01	316'09
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.		480'60	480'60
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	30864'70	15167'35	46032'05
10 Reintegros.		470'00	470'00
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	36410'27	18804'84	55215'11
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1908'31	1123'50	3031'81
2 Policía de Seguridad.	556'00	360'00	916'00
3 Policía urbana y rural.	725'00	3418'85	4143'85
4 Instrucción pública.	81'25		81'25
5 Beneficencia.	419'00	104'00	523'00
6 Obras públicas.	2284'90	736'92	3021'82
7 Corrección pública.	209'00	653'96	862'96
8 Montes.			
9 Cargas.	21673'74	11510'16	34183'90
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.		235'90	235'90
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	27857'20	19143'29	47000'49

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Inca a 30 de Septiembre 1904.—El Depositario, Juan Estrany.—Conforme.—El Secretario-Contador, Salvador Castañer.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Alzans.

Depositaría de fondos municipales de Manacor

CUENTA del 3.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		2470'91
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		18852'70
Cargo.		21323'61
Data por pagos verificados en igual trimestre.		17902'90
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		3420'71

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	58'32		58'32
2 Montes.			
3 Impuestos.	7837'55	2520'00	10357'55
4 Beneficencia.	1139'75	1227'30	2367'05
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.	3354'56	886'10	4240'66
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	3604'75		3604'75
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	17788'09	14219'30	32007'39
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	53783'02	18852'70	52635'72
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	3399'80	1871'22	5271'02
2 Policía de Seguridad.	2672'00	1297'75	3969'75
3 Policía urbana y rural.	3472'41	1397'59	4870'00
4 Instrucción pública.	695'00	112'50	807'50
5 Beneficencia.	429'12	1851'07	2280'19
6 Obras públicas.	2973'90	1478'10	4452'00
7 Corrección pública.	2393'53	845'37	3238'90
8 Montes.			
9 Cargas.	10533'41	8632'05	19165'46
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	1314'56	417'25	1731'81
12 Resultas.	3428'38		3428'38
13 Ampliación.			
Data pesetas.	31312'11	17902'90	49215'01

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Manacor a 1.º Octubre de 1904.—El Depositario, Bernardo Cabrer.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Parera.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Oliver.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA